AÑO 1972.—NUMERO 51 VIERNES, 28 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1481

Gobierno Civil de Segovia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden ministerial de fecha 24 de marzo de 1972 aprobando la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Frumales.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Frumales, provincia de Segovia.

Resultando: Que ante petición del Servicio de Concentración Parcelaria fue dispuesta por la Dirección General de Ganadería la práctica de los trabajos de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Frumales, procediéndose por el Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo al reconocimiento e inspección de las mismas, acompañado de un técnico del Servicio de Concentración Parcelaria, así como a redactar el oportuno proyecto de clasificación con base en los antecedentes existentes en los archivos del Servicio de Vías Pecuarias, más la planimetría del Instituto Geográfico y Catastral como elemento auxiliar, habiendo sido oída la opinión de las autoridades locales.

Resultando: Que ante la petición del Distrito Forestal de Segovia de hacerse presente en el proyecto de clasificación, tuvo lugar una nueva reunión con el asesoramiento del representante de dicho Distrito, llegándose a realizar la modificación del proyecto, que fue enviada al Servicio de Concentración Parcelaria para su examen e informe, remitiéndose con posterioridad al Ayuntamiento de Frumales para su exposición pública, siendo más tarde devuelto el expediente en unión de las certificaciones y de los favorables informes de las autoridades locales, postura también compartida por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia.

Resultando: Que por las autoridades locales de Frumales se solicita en su informe la inclusión en el proyecto del camino de Lastras a Cuéllar y el que va desde la carretera de Sepúlveda a un puente en ruinas.

Resultando: Que por el señor Ingeniero Agrónomo del Servicio de Vías Pecuarias se propuso fuera ésta aprobada según había sido redactada.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando: Que la petición formulada por las autoridades locales de Frumales, en el sentido de que se incluya en el proyecto el camino de Lastras a Cuéllar y el que va desde la carretera de Sepúlveda a un puente en ruinas, no puede admitirse, ya que los citados caminos no son vías pecuarias, sino simples caminos locales que sirven de enlace entre fincas o zonas ganaderas de la localidad.

Considerando: Que la clasificación ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes, con el debido estudio de las necesidades de todo orden que ha de atender, y siendo favorables los informes emitidos en relación con la misma.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Frumales, provincia de Segovia, por la que se declara existen las siguientes:

Cañada Real de las Navaliosas.—Anchura, 75,22 metros.

Cordel del Soto—Anchura, 37,61 metros.

Vereda de la Tinada.—Anchura, 20,89 metros.

Vereda de la Olombrada.—Anchura, 20,89 metros.

Vereda de la Aldehuela.—Anchura, 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo,

en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D.: Virgilio Oñate Gil.—Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de abril de 1972.

EL GOBERNADOR CIVIL

1480

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

La entidad denominada "RUTA", Publicidad Aérea, con domicilio en Murcia, plaza de Santa Eulalia, número 10, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante un plazo de un año, en vuelos de publicidad aérea, con aviones de su flota y en la modalidad de remolque de cartel con las marcas y slogans vigentes aprobadas por el Ministerio de Información y Turismo, a la altura de vuelo reglamentaria y utilizando la base aérea de Cuatro Vientos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 ("Boletín Oficial" del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, el orden público, la moralidad, la seguridad o los intereses generales de la provincia; bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 17 de abril de 1972.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

1465

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianzas definitivas

Habiéndose solicitado de esta Excma. Diputación Provincial, por el contratista de obras públicas don Jesús Ortiz Antoranz, vecino de esta capital, la devolución de las fianzas definitivas constituidas en su día para responder de las obras siguientes:

Inversión y doble tratamiento superficial del kilómetro 12 al 15,500 de la carretera número 201 "de San Ildefonso a Peñafiel" (tramo Torrecaballeros-cruce de Basardilla): 57.050 pesetas.

Inversión y doble tratamiento superficial del kilómetro 0 al 6,268 del camino número 105 "de Losana a Torreiglesias": 78.000 pesetas.

Inversión y doble tratamiento superficial del kilómetro 0 al 12,000 de la carretera 201 "de San Ildefonso a Peñafiel" (tramo de San Ildefonso a Torrecaballeros): 146.500 pesetas.

Inversión y doble tratamiento superficial del kilómetro 0 al 7,400 del camino número 2 "de Segovia a Trescasas": 73.900 pesetas.

Inversión y doble tratamiento superficial del kilómetro 15,500 al 22,900 y del 29,200 al 34,700 de la carretera número 201 "de San Ildefonso a Peñafiel" (tramo Basardilla-Losana y Torreiglesias-Turégano): 123.440 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953). por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 18 de abril de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

1467

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Aprobado por esta Corporación, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 11 de abril actual, el expediente de variación de crédito número 1 al presupuesto ordinario para 1972, por el presente anuncio se hace saber que el indicado expediente se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones contra el mismo.

Segovia, 18 de abril de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

1468

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

A petición del Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro se tramita en este Servicio expediente para inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, formando parte integrante del monte público número 218, denominado "La Dehesa, El Coto y La Cerrada", de las fincas de su propiedad denominadas "Arroyo" y "Zorrilla", cuyos límites son los siguientes:

FINCA "ARROYO"

Norte.—Prados de propiedad particular y camino de "Arroyo".

Este.—Fincas de propiedad particular.

Sur.—Monte público número 198, denominado "Pinar de Navafría", perteneciente a la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza.

Oeste.—Idem, íd., íd.

FINCA "ZORRILLA"

Norte.—Terrenos baldíos de propiedad particular.

Este.—Fincas, prados y baldíos de propiedad particular.

Sur.—Monte público número 198, denominado "Pinar de Navafría".

Oeste.—Término municipal de Santiuste de Pedraza.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Jefatura Provincial, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de este Boletín, por aquellas personas o Entidades que se consideren perjudicadas por la pretendida inclusión en el Catálogo a favor del Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro.

Segovia, 21 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe Provincial.

Delegación de Hacienda de Segovia

Intervención

Determinación de las cantidades líquidas que corresponden acreditar a cada Corporación y Ente institucional por los distintos recargos, arbitrios y participaciones que giran sobre las cuotas de R. T. P., Licencia Fiscal, y que han sido recaudadas en esta Delegación Territorial durante el año 1971:

AYUNTAMIENTOS	A EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Integro	5 por 100 Admón. y cobranza	Liquido
Segovia	93.319	4.666	88 653
Abades	288	14	274
Aldea Real	185	9	176
Anaya	97	5	92
Añe	99	5	94
Basardilla	82	4	78
Bernuy de Porreros	203	10	193
Brieva	172	9	163
Caballar	67	3	64
Cantimpalos	570	29	541
Carbonero el Mayor	693	35	658
Cuesta (La)	190	10	180
Escalona del Prado	399	20	379
Escarabajosa de Cabezas	406	20	386
Escobar de Polendos	123	6	117
Espinar (El)	882	44	838
Espirdo	123	6	117
Fuentemilanos	215	11	204
Garcillán	238	12	226
Hontoria	234	12	222
Losa (La)	217	11	206
Madrona	206	10	196
Martín Miguel	205	10	195
Mozoncillo	403	20	383
Muñoveros	136	7	129
Navas de San Antonio	308	15	293
Otero de Herreros	288	14	274
Otones de Benjumea	68	3	65
Palazuelos de Eresma	155	8	147
Roda de Eresma	207	10	197
San Ildefonso	1.194	60	1.134
Sauquillo de Cabezas	122	6	116
Sotosalbos	9		9
Torrecaballeros	104	5	99
Torreiglesias	325	16	309
Turégano	461	23	438
Valdevas y El Guijar	104	5	99
Valseca	198	10	188
Valverde del Majano	245	12	233
Veganzones	150	8	142
Vegas de Matute	123	6	117
Yanguas de Eresma	99	5	94
Zamarramala	203	10	193
Zarzuela del Monte	485	24	461
Adrados	112	6	106
Aguilafuente	200	10	190
Castro de Fuentidueña	85	4	81
Cuéllar	3.374	169	3.205
Chañe	226	11	215
Fresneda de Cuéllar	49	2	47
Frumales	120	6	114
Fuente el Olmo de Fuentidueña	105	5	100
Fuente el Olmo de Iscar	76	4	72
Fuentepelayo	479	24	455
Fuentepiñel	123	6	117
Fuentesaúco de Fuentidueña	282	14	268
Fuentesoto	91	5	86
Fuentidueña	205	10	195
Gomezserracín	152	8	144
Hontalbilla	100	5	95
Laguna de Contreras	203	10	193
Lastras de Cuéllar	247	12	235
Mata de Cuéllar	2		2
Moraleja de Cuéllar	67	3	64
Navalmanzano	308	15	293
Navas de Oro	546	27	519
Olombrada	319	16	303
Pinarnegrillo	99	5	94
Remondo	226	11	215
Sacramenia	307	15	292
Samboal	181	9	172
Sanchonuño	277	14	263
San Martín y Mudrián	76	4	72
San Miguel de Bernuy	71	4	67
Torreadrada	149	7	142
Torrecilla del Pinar	143	7	136
Valtiendas	206	10	196
Vallelado	393	20	373
Villaverde de Iscar	26	1	25
Zarzuela del Pinar	116	6	110

AYUNTAMIENTOS	A EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		
	Integro	5 por 100 Admón. y cobranza	Liquido
Aldeanueva del Codonal	246	12	234
Armuña	179	9	170
Bercial	192	10	182
Bernardos	484	24	460
Coca	487	24	463
Codorniz	217	11	206
Fuente de Santa Cruz	360	18	342
Juarros de Voltoya...	201	10	191
Labajos	4		4
Lastras del Pozo	85	4	81
Marazuela	180	9	171
Martín Muñoz de las Posadas	287	14	273
Marugán	123	6	117
Melque de Cercos	127	6	121
Migueláñez	248	12	236
Montejo de Arévalo	198	10	188
Monterrubio...	82	4	78
Muñopedro	374	19	355
Nava de la Asunción	366	18	348
Nieva	92	5	87
Rapariegos	123	6	117
San Cristóbal de la Vega	224	11	213
Sangarcía...	386	19	367
Santa María la Real de Nieva	905	45	860
Santiuste de San Juan Bautista... ...	332	17	315
Villacastín	147	7	140
Aldealcorvo	205	10	195
Villeguillo	71	4	67
Arcones	161	8	153
Barbolla	115	6	109
Bercimuel	86	4	82
Boceguillas	287	14	273
Cabezuela	156	8	148
Cantalejo	717	36	681
Carrascal del Río	206	10	196
Casla	127	6	121
Castillejo de Mesleón	208	10	198
Castroserna de Arriba...	123	6	117
Cerezo de Abajo	68	3	65
Duruelo	123	6	117
Encinas	123	6	117
Fuenterrebollo	177	9	168
Gallegos	123	6	117
Matabuena	85	4	81
Matilla (La)	104	5	99
Navafría	104	5	99
Navalilla	76	4	72
Navares de Enmedio	319	16	303
Pedraza	361	18	343
Prádena	387	19	368
San Pedro de Gaíllos	374	19	355
Sebúlcor	76	4	72
Sepúlveda	1.539	77	1.462
Torre Val de San Pedro	157	8	149
Urueñas	206	10	196
Valle de Tabladillo...	6		6
Valleruela de Pedraza	34	2	32
Valleruela de Sepúlveda	35	2	33
Aldealengua de Santa María... ...	244	12	232
Aldehorno	123	6	117
Ayllón	823	41	782
Campo de San Pedro	167	8	159
Cedillo de la Torre...	144	7	137
Corral de Ayllón	67	3	64
Fresno de Cantespino	314	16	298
Honrubia de la Cuesta	79	4	75
Languilla	2		2
Maderuelo	202	10	192
Madriguera	6		6
Montejo de la Vega	125	6	119
Moral de Hornuez	2		2
Riaguas de San Bartolomé	4		4
Riaza	1.110	56	1.054
Saldaña de Ayllón	45	2	43
Santibáñez de Ayllón	19	1	18
Sequera de Fresno	2		2
Valvieja	6		6
Totales...	131.345	6.556	124.789

Segovia, 24 de marzo de 1972.—El Jefe de Contabilidad, Manuela Matesanz y Matesanz.—Intervenido: El Interventor, Jenaro Albarrán Martín.—Conforme: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1466

Ayuntamiento de Castro de Fuentidueña

Concurso urgente para la contratación de una orquesta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento se convoca a concurso la contratación de una orquesta de cinco músicos que amenicen las fiestas patronales de esta localidad, que se celebrarán los días 21 y 22 del próximo mes de mayo.

Regirá el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación, el cual se encuentra, asimismo, expuesto al público, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Las proposiciones, con arreglo al modelo usual en esta clase de concursos, se presentarán en la Secretaría municipal, en el plazo de once días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en horas de once a trece. Terminado este plazo, en el primer día hábil, a las doce horas, por la mesa constituida en forma reglamentaria, se procederá a la apertura de plicas.

El Ayuntamiento adjudicará el concurso, o le declarará desierto, con arreglo al pliego de condiciones y preceptos aplicables del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Castro de Fuentidueña, a 20 de abril de 1972.—El Alcalde, Juan Benito.

1475

Ayuntamiento de Arcones

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las ferias y fiestas, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida igualmente en métalico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Arcones, a 21 de abril de 1972.—El Alcalde, Antonio Sanz Martín.

1485

Ayuntamiento de Cabezuela

Concurso de contratación de orquestas

A las doce horas del día 10 de mayo próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de orquestas que amenicen las fiestas de la Octava del Señor, los días 3, 4 y 5 de junio próximo, y las de la Exaltación de la Santa Cruz, los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre del año actual.

Será objeto de contratación una orquesta compuesta por cinco profesores músicos, incluido su Director, que amenizará dichas fiestas.

Las proposiciones que suscriban los Directores de agrupaciones musicales, o sus reprentantes, podrán ser para ambas fiestas, señalando en este caso el precio y condiciones para cada una de ellas, independientemente o bien para una sola, si así lo estimarán, y por el sistema de pliegos cerrados, con el reintegro correspondiente y ajustándose al modelo que al final se inserta, debiendo ser presentadas, en la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta el anterior hábil al señalado para el concurso, acompañando resguardo acreditativo de haber consignado previamente la garantía de mil pesetas en la Depositaría municipal.

En el acto de apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y artísticas que concurran en los proponentes.

Regirá para este concurso el pliego de condiciones económico-administrativas formado y aprobado por este Ayuntamiento, el cual se halla en la Secretaría municipal, el que podrá ser examinado por los licitadores.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1972, ofrece al Ayuntamiento de Cabezuela la actuación de la orquesta denominada ..., durante las fiestas de ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción al pliego de condiciones formulado para este concurso.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que las referencias profesionales o artísticas de la referida agrupación musical son las siguientes: ...

Cabezuela, ... de ... de 1972.

(Firma del proponente.)

Cabezuela, a 22 de abril de 1972.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1483

Ayuntamiento de Nieva

Concurso urgente

Hasta las trece horas del día 17 del próximo mes de mayo se admiten ofertas para la contratación de un conjunto musical, que actuará en los festejos que se celebren en esta población durante los días 21 de mayo y 26 y 27 de diciembre del año en curso, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Nieva, 22 de abril de 1972.—El Alcalde, Maximino Marugán López.

1488

Ayuntamiento de Nieva

Concurso para la contratación de servicios

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, como consecuencia de jubilación del personal que viene prestando los servicios propios de Alguacil, Servicio de Aguas, Centro Telefónico y aquellos otros que se detallan en el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, el cual se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, por espacio de ocho días, se anuncia concurso para la contratación de referidos servicios, a fin de que aquellas personas a quienes pueda interesar presenten las ofertas correspondientes en esta Alcaldía, antes de las doce horas del día 24 del próximo mes de mayo, durante las horas de oficina, de puño y letra del interesado, con arreglo al modelo que figura al final del citado pliego de condiciones.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas del mencionado día 24 de mayo, y en su día la Corporación adjudicará el concurso a la proposición que considere más conveniente y ventajosa de las admitidas.

Nieva, 22 de abril de 1972.—El Alcalde, Maximino Marugán López.

1476

Ayuntamiento de Cantimpalos

Anuncio de concurso

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia celebración de concurso para la contratación de orquesta, integrada por cinco músicos, incluido Director, para amenizar las fiestas patronales de esta villa, que tendrán lugar los días 1, 3 y 4 de junio próximos, en honor a Corpus Christi.

La apertura de proposiciones se realizará en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto, a las doce horas del día 25 de mayo próximo.

Las proposiciones, reintegradas debidamente, podrán presentarse en Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde la publicación del anuncio hasta el día 24 del referido mes de mayo, en sobre cerrado o lacrado, a voluntad del licitador, acompañando, igualmente, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que aluden los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal vigente, y resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional, ascendente a 1.000 pesetas.

En sesión que dentro del término de cinco días, seguido a la apertura de proposiciones, que celebre la Corporación, decidirá sobre la adjudicación del concurso, teniendo en cuenta no sólo la oferta económica sino también las referencias profesionales de los proponentes.

Cantimpalos, 21 de abril de 1972.—El Alcalde-Presidente, Segundo Gómez Martín.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., de ..., provincia de ..., enterado de los pliegos de condiciones para contratación de conjunto musical para actuar en los festejos organizados con motivo de la festividad de Corpus Christi, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1972.

(Fecha y firma del proponente.)

1458

Ayuntamiento de Labajos

Subasta urgente para el aprovechamiento de pastos del monte número 243, denominado El Cristo y La Magdalena

A las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de los pastos del citado monte, con arreglo a las siguientes condiciones:

Superficie de los pastos: 340 hectáreas.
Número de cabezas: 300, lanares-mes.
Epoca de pastoreo: Desde el día de la adjudicación hasta el 30 de junio.
Clase de ganado: Lanar.
Tasación: 18.000 pesetas.
Fianza: 4 por 100 (720 pesetas).
Gastos gestión técnica: 865 pesetas.

Documentación: Proposición exacta al modelo que se inserta al final, reintegrada con póliza de 6 pesetas y otra de la Mutualidad de 10 pesetas; recibo de haber constituido el depósito del 4 por 100; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles, desde el siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia, de diez a trece horas, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ... con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de la subasta de pastos del monte número 243, de la pertenencia de este Ayuntamiento de Labajos (Segovia), y publicado en el B. O. de la provincia número ..., se compromete a verificar el aprovechamiento de pastos en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Labajos, a 19 de abril de 1972.—El Alcalde, Luis Almarza.

1486

Ayuntamiento de Cabezuela

Subasta urgente de maderas

A los once días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de esta provincia, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del señor Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta pública de pinos derribados por el viento del monte de estos propios, número 181 del Catálogo, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos, especie pinaster: 376.
Volumen de fustes: 228,857 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 89.255 pesetas.
Precio índice: No es de aplicación.
Fianza provisional: 3.600 pesetas.
Fianza definitiva: El 6 por 100 de la adjudicación.

El disfrute del aprovechamiento se hará de acuerdo con el pliego de condiciones facultativas vigente para los aprovechamientos de maderas, con la modificación de que se hará una nueva cubicación de los productos apeados para la liquidación definitiva, y, asimismo, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que servirá de base para la adjudicación de este aprovechamiento.

Las plicas serán admitidas desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los documentos a exigir a los proponentes serán: El resguardo de haber constituido la fianza provisional; documento nacional de identidad; documento que acredite hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial, y una declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán reintegradas con una póliza de 6 pesetas del Estado y otra de 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

En caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora fijada para esta primera.

Serán de cuenta del rematante adjudicatario los gastos de anuncios, gestión técnica, tasas, reintegros, derechos reales, impuestos provinciales y cuantos lleve anexos esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredita con poder notarial), en relación con la subasta anunciada en el B. O. de esta provincia número ..., del día ... de ... de 1972, para la adjudicación de maderas de pinos derribados por el viento del monte de estos propios, y enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen dicha subasta, ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (en letra), si son adjudicadas a su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

Cabezuela, a 22 de abril de 1972.—El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1458

Ayuntamiento de Labajos

Solicitada por don Santiago Sanz de la Calle, vecino de Segovia, la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de la red de distribución de agua potable, tercera etapa, a esta localidad, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Labajos, a 19 de abril de 1972.—El Alcalde, Luis Almarza.

1459

Ayuntamiento de Calabazas

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de pastos de la Dehesa, prados 1.º y 2.º, de este Municipio, se hace saber, por el presente, que el mismo se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Calabazas, 20 de abril de 1972.—El Alcalde, U. Pecharromán.

1461

Ayuntamiento de Adrados

Solicitada por don Miguel Olmos Aguado, vecino de Lastras de Cuéllar, la devolución de las garantías definitivas depositadas en arcas municipales como adjudicatario de los aprovechamientos de resinas de los montes de propios, números 3 y 6 del Catálogo, correspondientes al año forestal 1970-71, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse por escrito, en la Secretaría municipal, las reclamaciones que se consideren oportunas contra dichos contratos garantizados.

Adrados, 19 de abril de 1972.—El Alcalde, Donato Enjuto Torres.

1489

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

Solicitada por don Juan Poza Sanz, representante de "Unión Trillera", de Cantalejo, la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de maderas del monte número 118 del Catálogo, durante el año forestal 1970-71, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace público a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al citado adjudicatario presenten la oportuna reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días.

Nieva, 22 de abril de 1972.—El Alcalde, Maximino Marugán López.

1476

Ayuntamiento de Cantimpalos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regular el concurso para contratación de orquesta que amenice las fiestas patronales de esta villa, a celebrar los días 1, 3 y 4 de junio próximo en honor de Corpus Christi, se encuentra de manifiesto al público, en Secretaría municipal, por plazo de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Cantimpalos, 21 de abril de 1972.—El Alcalde-Presidente, Segundo Gómez Martín.

1477

Ayuntamiento de Sebúlcor

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 20 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, por medio de subasta pública, de las obras de pavimentación y mejora de accesos de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que, durante el plazo de ocho días hábiles, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el referido pliego.

Sebúlcor, 21 de abril de 1972. — El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

1484

Ayuntamiento de Cabezuela

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas por el que ha de regirse la contratación, en concurso público, de orquestas que amenicen las fiestas de esta localidad, en el año actual, queda de manifiesto el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cabezuela, a 22 de abril de 1972.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1487

Ayuntamiento de Cabezuela

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas por el que ha de llevarse a efecto la contratación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de pinos derribados por el viento del monte de estos propios, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cabezuela, a 22 de abril de 1972.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1482

SAMBOAL

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Samboal, a 22 de abril de 1972.—El Alcalde, Millán Sanz.

1469

SEBULCOR

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio de transferencia, en el presupuesto extraordinario de las obras de pavimentación de vías públicas de esta localidad, en su quinta fase, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Sebúlcor, a 21 de abril de 1972.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

1470

SEBULCOR

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sebúlcor, a 21 de abril de 1972.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

1471

COLLADO HERMOSO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Collado Hermoso, a 21 de abril de 1972.—El Alcalde, Césareo de Vicente.

1473

TORRECILLA DEL PINAR

Confeccionados los documentos cobratorios formados para el cobro de roturaciones del Prado Tenadas, La Dehesa y Vegamarta, así como los de pago del canon de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, y de pastos del monte número 53 del Catálogo, correspondientes a los años 1969, 1970 y 1971, para cubrir las atenciones del presupuesto ordinario, se hace público, por medio del presente anuncio, que se hallan expuestos, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes de los mismos y formular por escrito las reclamaciones que consideren justas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Torrecilla del Pinar, 21 de abril de 1972.—El Alcalde, Francisco Martín.

1490

NAVA DE LA ASUNCION

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de la primera fase del Pabellón Polideportivo a construir en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Nava de la Asunción, a 22 de abril de 1972.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8